



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 02 de Agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 6463/2022, mediante el cual la Sra. Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología, Dra. Sara Verónica FASULO, solicita la adquisición de materiales para la instalación de estructuras divisorias internas con módulos de construcción en seco, en las oficinas donde funciona el CIAP (Centro Integral de Atención Psicológica) perteneciente a la Facultad de Psicología de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de contar con los materiales necesarios para realizar la instalación de estructuras divisorias internas con módulos de construcción en seco, en las oficinas del Centro Integral de Atención Psicológica, cito en calle Avda. España y pasaje Juan Llerena, según lo informado a fs. 1.

Que a efectos de la celeridad del Trámite corre agregado a fs. 4/5 el listado de los materiales que es intención adquirir, como así también los detalles técnicos necesarios para confeccionar el Pliego licitatorio, estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 61.650,00).

Que atento al Artículo 25, inciso d), apartado 1º del Decreto n° 1023/01, el procedimiento de selección encuadra en los términos establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 6/29 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 108/2022; para la provisión de materiales para la instalación de estructuras divisorias internas con módulos de construcción en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

seco, en las oficinas donde funciona el Centro Integral de Atención Psicológica de la Facultad de Psicología de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 108/2022, con fecha de apertura fijada para el día 11 de Agosto de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 61.650,00), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas